



NORMA GENERAL.

El club tiene en su predio distintos quinchos, que más abajo se detallan, para ser utilizados por eventos programados por la Comisión Directiva, las distintas Sub Comisiones o sus socios. Su finalidad es el uso recreativo por parte de los antes mencionados, no permitiéndose reuniones de carácter político, religioso, comercial o que no condigan con los fines de la Institución, que son estrictamente sociales o deportivos.

- a) Trincho "La Ola"; b) Quincho "Viejo"; c) Quincho "Chico", d) Quincho "La Tapera"

USO DE LOS QUINCHOS.

El uso de los mismos podrá tener la modalidad de EXCLUSIVO O COMPARTIDO.

USO EXCLUSIVO.

El socio, mayor de edad y con cuotas al día, podrá solicitar el uso exclusivo de alguno de los quinchos para el festejo de los siguientes eventos familiares u otros:

- Bautismo de hijos del solicitante.
- Cumpleaños del solicitante, cónyuge, hijos, o padres, probando fehacientemente la relación familiar. cumpleaños de quince únicamente de lunes a jueves.
- Eventos relacionados con la Empresa, profesión, actividad del socio solicitante o donde el sea el involucrado directo (dueño, representante, etc.) situación que será probada fehacientemente.

HORARIOS.

- Por los motivos expresados precedentemente, de lunes a domingo de 21:00 a 06:00 hs., en horario nocturno. Para eventos que se realicen al mediodía se excluye el día domingo y el horario será de 10:00 a 17:00 hs.
- En temporada se permitirá su uso exclusivo de lunes a jueves, rigiendo los horarios explicitados anteriormente.

ARANCELES.

- Trincho "La Ola" equivalente a 27 cuotas sociales
- Quincho "Viejo" equivalente a 13 cuotas sociales
- Quincho "Chico" equivalente a 5 cuotas sociales
- Quincho "La Tapera" equivalente a 5 cuotas sociales

RESERVAS.

- Se tomará la reserva de un quincho solicitado con OCHO (8) días, como mínimo de anticipación, abonándose el 50% del arancel correspondiente.
- La reserva se podrá cancelar hasta 48 horas de la fecha prevista, caso contrario aunque no sea usado se debitará el importe convenido a su cuenta. Antes de las 48 horas se devolverá el 50% de lo pagado.

OTRAS DISPOSICIONES.

- La modalidad de uso exclusivo será válida del 1º de abril al 31 de diciembre teniendo siempre la prioridad del uso de las fechas la Comisión Directiva y las distintas Sub Comisiones.
- Las solicitudes ingresarán por secretaria y serán pasadas a la Comisión Directiva para su conocimiento.

USO COMPARTIDO.

- El socio activo o adherente, mayor de edad y con la cuota al día podrá hacer uso de alguno de los quinchos, en forma compartida si hubiera requerimientos para el mismo lugar, fecha y hora.
- Las siguientes causales darán lugar a las solicitud antes citada:
 - Cumpleaños de socios tendrán derecho a invitar, sin cargo, hasta veinticinco (25) personas no socias presentando en secretaria la lista correspondiente con antelación al evento.
En caso de no dejar lista de invitados, dará lugar a no permitir el ingreso de los mismos. La cantidad total de personas guardará relación con el quincho solicitado.
La fecha a solicitar estará dentro de los ocho (8) días anteriores o posteriores a la fecha del nacimiento y la solicitud deberá presentarse también con ocho (8) días de antelación.



- b) Cualquier motivo por lo que el socio desee reunirse con otros socios o con amigos, abonando el arancel correspondiente para los que no sean socios.
También aquí la cantidad de personas estará en estrecha relación con el lugar que se solicite.
- 3- Las fechas disponibles serán todos los días menos domingos y feriados nacionales al mediodía.
- 4- Las solicitudes que tengan relación con cumpleaños de hijos de socios menores de catorce (14) años se ajustarán a las siguientes normas:
 - a) El evento se realizará, sin excepción en el Quincho "Viejo" que está dividido en tres sectores, de los cuales dos podrán ocuparse en forma simultánea.
 - b) Se establecen los siguientes horarios de ocupación, 11:30 a 15:30 y 16:00 a 20:00 con un máximo de cincuenta (50) personas.
 - c) Se autoriza la instalación de un pelotero por cumpleaños, que no podrá exceder las dimensiones de 5x4. El lugar para su instalación será entre el quincho viejo y la guardería de canotaje.
 - d) Las fechas disponibles serán todos los días menos domingos y feriados nacionales al mediodía.
 - e) Los domingos y feriados nacionales luego de las 17:00 hs., se habilita el quincho viejo en dos sectores (1 y 2). Dejando para uso social el sector 3.
 - f) Se podrá poner música infantil a nivel moderado.
- 5- Para cumpleaños entre 14 y 22 años se adicionará un personal de servicio de seguridad, con cargo al solicitante y se cobrará un arancel por cada hora de trabajo.

DISPOSICIONES PARA AMBAS MODALIDADES.

- 1- El socio solicitante será el único responsable por daños y/o hechos que pudieran suceder en el transcurso del evento.
- 2- En caso de daños materiales, una vez estimados por gerencia, serán debitados en la cuenta del socio. Por daños significativos se dará traslado derecho a la Comisión Directiva.
- 3- El socio solicitante deberá constatar que el lugar asignado se encuentra en perfectas condiciones caso contrario deberá informar de cualquier novedad a la portería. No recibir ninguna observación por parte del socio significará que el local se encuentra en perfectas condiciones.
- 4- La reserva del Trincho "La Ola" tendrá las siguientes variantes en lo que tiene que ver con la música:
 - a) Quien haya reservado primero algunas de las alas, manifestando que pondrá equipo de música tendrá prioridad con relación a quien reserve el ala restante en el mismo horario quien no podrá traer equipo alguno de música, pudiendo compartir la misma con el visto bueno de aquel o arribando las partes a otro tipo de acuerdo.
 - b) Quien haya reservado primero y no traiga ningún tipo de música y se de la situación de quien comparte el quincho el mismo día y hora solicitando poner música deberá contar con la aprobación de aquel, caso contrario no se autorizará esta última solicitud.
 - c) Para el caso en que haya reserva de un ala con música, este hecho se pondrá en conocimiento del socio que desee compartir sin música.
- 5- Las reuniones que se realicen en los Quinchos de la institución, con música, el solicitante será responsable de abonar los aranceles que fija SADAIC y ADICAPIF en cada caso.
Deberá presentar los comprobantes de pago 24 hs. antes del evento en la secretaria del club, caso contrario, no se permitirá el ingreso de equipos ni la difusión de música durante el mismo.
- 6- Toda reserva de quincho que se solicite y que no se lleve a cabo se debe dar aviso a secretaria 48 horas antes; el no cumplimiento de esta norma será considerado perjudicial para el resto de los socios.
- 7- Se fija hora tope para el retiro de elementos de la Fiesta "decoración, servicios gastronómicos, disc jockey", hasta las 07:00 hs. pasado el mismo se adicionará \$500.-